

**Enero 2015**

## **Becas del Gobierno de Japón (Monbukagakusho) Año académico 2015**

### **Nivel y área de estudios**

---

Perfeccionamiento de idioma japonés  
(Se requiere contar con conocimientos equivalentes a un N3 – N2)

### **Duración**

---

Un año

### **Edad**

---

Haber nacido entre el 2 de abril de 1985 y el 1 de abril de 1997

### **Beneficios**

- 
- A) Pago de inscripción y colegiatura
  - B) Asignación mensual
  - C) Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca)

### **Requisitos de la S.R.E.**

- 
- Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso, con fotografía reciente, debidamente llenadas y firmadas.
  - *Application form* y *Placement Preference Application Form*, debidamente llenadas y firmadas. Se encuentran disponibles en la página web de la Embajada del Japón en México: <http://www.mx.emb-japan.go.jp>.
  - Currículum vitae.
  - Copia de la constancia de inscripción en la universidad mexicana.
  - Copia del certificado de materias cursadas y calificaciones obtenidas hasta el último periodo académico cursado.

- Copia de la carta de recomendación académica del director o consejero académico de la universidad mexicana en la que está inscrito.
- Copia de la constancia de conocimientos de idioma japonés.
- Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores debidamente contestado.
- Copia del acta de nacimiento.
- *Certificate of Health*, expedido por la institución médica que la Embajada del Japón en México designe.  
Este último requisito sólo lo presentarán los candidatos que resulten preseleccionados.

**No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.0.**

Entregar la documentación completa no garantiza el otorgamiento de la beca.

## **Requisitos del Gobierno de Japón**

---

La lista de requisitos del Gobierno de Japón se encuentra publicada en la siguiente página web:

[http://www.mext.go.jp/a\\_menu/koutou/ryugaku/boshu/1354274.htm](http://www.mext.go.jp/a_menu/koutou/ryugaku/boshu/1354274.htm).

Para más detalles, se sugiere establecer contacto con la Mtra. María Solís Guerra, Encargada de Becas, Departamento Cultural e Informativo de la Embajada del Japón en México. Domicilio: Lamartine N° 238, Primer Piso, Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, México, DF. Teléfono: (55) 5531 2501, e-mail: [becas@me.mofa.go.jp](mailto:becas@me.mofa.go.jp). Horario de atención: lunes a viernes de 9:30 am a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

## **Entrega de requisitos**

---

**Fecha y hora límite para entrega de documentos en el Centro de Promoción y Difusión de Becas de la S.R.E.**

---

25 de febrero de 2015 a más tardar a las 13:00 hrs.

**Sin posibilidad de prórroga en todos los casos**

Los candidatos podrán enviar su expediente a través de las Delegaciones Foráneas de la S.R.E. No obstante, deberán verificar que éste sea entregado en la Dirección de Intercambio Académico en la fecha y hora límite establecida.

En caso de que la entrega de documentos se realice por mensajería, favor de enviarlos a la siguiente dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección de Intercambio Académico, Av. Juárez No. 20, Piso 4, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F. En atención al Centro de Promoción y Difusión de Becas.

### **Fecha y hora límite para entrega de documentos en “Espacio Japón”**

---

25 de febrero de 2015 a más tardar a las 13:00 hrs.

### **Notas importantes**

---

En la solicitud de beca del gobierno japonés, deberán anotar 3 opciones de universidades en orden de preferencia. **El gobierno japonés determina la universidad en la que realizará los estudios.**

Todos los candidatos presentarán un examen escrito de idioma japonés el día miércoles 4 de marzo de 2015 a partir de las 8:30 am, en las instalaciones de la S.R.E. En la liga <http://www.studyjapan.go.jp/en/toj/toj0308e.html#1>, podrán consultar exámenes de idioma de años anteriores (2007 y 2008).

Quienes resulten preseleccionados, serán entrevistados por funcionarios de la S.R.E. y de la Embajada del Japón el mismo día.

No se recibirán originales de títulos académicos, certificados de estudio y/o documentos oficiales. En caso de incluirlos, la Dirección de Intercambio Académico no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío de algún documento original que se incluya en el expediente.

**Los expedientes de los candidatos que no cumplan todos los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán ser recibidos.**

**La fecha y hora límite para la recepción de candidaturas no podrá ser modificada.** Las candidaturas recibidas por mensajería después de esa fecha y hora, no serán consideradas en los procesos de preselección de candidaturas.

Las candidaturas deberán entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente con el número de copias señaladas en cada rubro.

Para mayor información y entrega de solicitudes, dirigirse al **Centro de Promoción y Difusión de Becas** de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, México, D.F., en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs, teléfonos 3686-5274, 5275 y 5276, correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx, así como en las **Delegaciones Foráneas de la S.R.E.** (ver Directorio de Delegaciones S.R.E. <http://www.sre.gob.mx/index.php/delegacionesmenu>).

Los expedientes de los candidatos no preseleccionados, podrán ser devueltos en el Centro de Promoción y Difusión de Becas en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de los resultados. De no ser solicitados, se procederá a su destrucción.

**LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA LA ADOPTA EL GOBIERNO JAPONÉS Y ES DE CARÁCTER INAPELABLE.**